



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

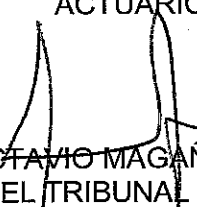
PROMOVENTE: OCTAVIO GÓMEZ CRUZ Y ANA LAURA RAMÍREZ CRUZ, QUIENES SE OSTENTAN COMO PARTICIPANTES EN LA "CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES 2024-2027" DEL MUNICIPIO DE TENABO.


AUTORIDAD RESPONSABLE: H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO, CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JE/36/2024**, relativo al **Juicio Electoral** promovido por Octavio Gómez Cruz y Ana Laura Ramírez Cruz, quienes se ostentan como participantes en la "Convocatoria Para La Elección De Comisarios Municipales 2024-2027" del Municipio de Tenabo, en contra por la "**LAS IRREGULARIDADES COMETIDAS DURANTE LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES 2024-2027, LLEVADA A CABO EL DOMINGO 17 DE NOVIEMBRE DE 2024, EN LA LOCALIDAD DE X'KUNCHEIL ASÍ COMO DE EMILIANO ZAPATA, KANKI, SANTA PEDRO CORRALCHÉ, SAN ANTONIO NACHE-HA, SANTA RITA CORRALCHÉ Y SANTA ROSA. POR NO PROPICIAR LA EQUIDAD DE LA CONTIENDA AL EMITIR UNA CONVOCATORIA QUE PROVOCÓ CONFUSIÓN ENTRE LA CIUDADANÍA SIN PUBLICITARLA TRANSGREDIENDO EL PRINCIPIO DE MAXIMA PUBLICIDAD Y, ASIMISMO, POR INCUMPLIR CON EL PRINCIPIO DE PARIDAD EN LAS CANDIDATURAS, VIOLENTANDO LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LAS LEYES ELECTORALES Y SU PROPIA CONVOCATORIA...**" (sic). La magistrada por ministerio de ley e instructora del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha nueve de diciembre de la presente anualidad.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **nueve horas con diez minutos** del día de hoy **nueve de diciembre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO AL PROMOVENTE, LA AUTORIDAD RESPONSABLE Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de fecha nueve de diciembre del presente año, constante de 3 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO


ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: TEEC/JE/36/2024.

PROMOVENTES: OCTAVIO GÓMEZ CRUZ Y ANA LAURA RAMÍREZ CRUZ, QUIENES SE OSTENTAN COMO PARTICIPANTES EN LA "CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES 2024-2027" DEL MUNICIPIO DE TENABO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO, CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "LAS IRREGULARIDADES COMETIDAS DURANTE LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES 2024-2027, LLEVADA A CABO EL DOMINGO 17 DE NOVIEMBRE DE 2024, EN LA LOCALIDAD DE X'KUNCHEIL ASÍ COMO DE EMILIANO ZAPATA, KANKI, SANTA PEDRO CORRALCHÉ, SAN ANTONIO NACHE-HA, SANTA RITA CORRALCHÉ Y SANTA ROSA. POR NO PROPICIAR LA EQUIDAD DE LA CONTIENDA AL EMITIR UNA CONVOCATORIA QUE PROVOCÓ CONFUSIÓN ENTRE LA CIUDADANÍA SIN PUBLICITARLA TRASGREDIENDO EL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD Y, ASIMISMO, POR INCUMPLIR CON EL PRINCIPIO DE PARIDAD EN LAS CANDIDATURAS, VIOLENTANDO LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LAS LEYES ELECTORALES Y SU PROPIA CONVOCATORIA..." (Sic).

MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY E INSTRUCTORA: MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: VERÓNICA DEL CARMEN MARTÍNEZ PUC.

Con esta fecha nueve de diciembre de dos mil veinticuatro, la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, Alejandra Moreno Lezama, da cuenta a la magistrada por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche María Eugenia Villa Torres, con los acuerdos de la encargada de la presidencia de fechas cuatro y cinco de diciembre del presente año, por el cual turna a su ponencia el expediente identificado con el número TEEC/JE/36/2024, relativo al Juicio Electoral, y con diversa documentación de la presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tenabo, Campeche, presentadas ante la Oficialía de Partes los días tres y cuatro de diciembre del año en curso, para los efectos legales correspondientes. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.



VISTA, la cuenta que antecede, la magistrada por ministerio de ley e instructora;

ACUERDA:

PRIMERO: Recepción y Radicación. Conformar a lo previsto en el artículo 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y numerales, 153, fracción I y 155 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se tiene por recibido el expediente al rubro identificado y **SE RADICA** en la ponencia de la suscrita magistrada por ministerio de ley e instructora, para su debida sustanciación y en su caso, elaboración de proyecto respectivo.

SEGUNDO: Acumulación. Se tiene por recibida la diversa documentación de cuenta, para que obre conforme a derecho corresponda y sea tomada en consideración en el momento procesal oportuno.

TERCERO: Solicitud de fecha y hora para sesión privada de pleno. A efecto de someter a consideración del pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el proyecto de Acuerdo Plenario correspondiente al presente Juicio Electoral al rubro citado, de conformidad con lo previsto en los artículos 15, fracción III, y 18, fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 18 párrafo tercero, y 31, fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; **se solicita a la presidencia de este Tribunal Electoral local, fijar fecha y hora a efecto de que se lleve a cabo una sesión privada de Pleno.**

Notifíquese a las partes por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.**

Así lo proveyó y firma, la magistrada por ministerio de ley e instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, María Eugenia Villa Torres, por ante mí la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, Alejandra Moreno Lezama, quien certifica y da fe. Conste.


MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY
E INSTRUCTORA.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 3




ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS SECTORAL
POR MINISTERIO DE LEY.


TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta misma fecha (9 de diciembre de 2024), hago entrega de los autos a la actuaría de este tribunal. Conste.